

ORDENANZA N° 02-HCDPF-2017

Potrero de los Funes, 20 de Diciembre de 2017

VISTO:

La conformación del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Potrero de los Funes dispuesta por Ley XII-0966-2017, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer un reglamento interno de funcionamiento del cuerpo deliberativo;

Que una norma clara, equitativa y precisa permitirá dar transparencia a las cuestiones que se traten en el ámbito del Concejo Deliberante;

Que el artículo 17° de la Ley XII-0349-2004 establece que son atribuciones y deberes de los Concejos Deliberantes dictar su reglamento interno;

Por ello;

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE

POTRERO DE LOS FUNES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ART. 1º.- Aprobar en todos sus términos el **Reglamento Interno** del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Potrero de los Funes, que se adjunta como **Anexo I.**-

ART. 2º.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.-